



RESOLUCION No. 057
(Noviembre 14 de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA ALERTA AMARILLA EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y SE ACTIVA EL PLAN DE CONTINGENCIA POR MOTIVO DEL INICIO DE LA OLA INVERNAL QUE ASOTA EL TERRITORIO NACIONAL”

EL GERENTE GENERAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto 018 expedido por la Gobernación de Santander, de fecha 25 de Enero de 2006 y

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital Local de Piedecuesta, es una Institución del primer nivel de complejidad en la prestación de servicios de salud, a la población del Municipio de Piedecuesta, Santander
2. Que de acuerdo a la información que se ha divulgado por los medio de comunicación y por el gobierno nacional, en donde se da inicio a la temporada de lluvias periodo invernal en todo el territorio nacional.
3. Que de acuerdo a la información obtenida y como consecuencia de experiencias vividas en el pasado, esta situación puede generar probabilidad de ocurrencia de emergencia y catástrofe natural, exponiendo el servicio de Urgencias, por lo tanto se hace necesario decretar el estado de ALERTA AMARILLA en la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta y adecuar los planes Hospitalarios de emergencia y contingencia, en aras de contrarrestar cualquier suceso o acontecimiento que pudiere presentarse en el Municipio de Piedecuesta, como consecuencia de las manifestaciones de la naturaleza y de la intensa temporada de lluvias, se deben adoptar las medidas necesarias para brindar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia o desastre natural.
4. Que consecuente con las razones antes enunciadas, se debe proceder a Decretar LA ALERTA AMARILLA DEFINIDA, tanto para la institución, como para todos su personal, a partir de las 06:00 horas del día viernes quince (15) de noviembre del (2019), hasta nueva orden, de acuerdo a la intensificación o disminución del riesgo producto de las precipitaciones y el cambio climático, o en su efecto a las indicaciones impartidas por los organismos de socorro o el mismo IDEAM como autoridad climatológica del país.
5. Que de acuerdo con las razones antes enunciadas, se hace necesario, que los funcionarios y contratistas que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, permanezcan expectantes ante cualquier eventualidad o emergencia, que se llegara a presentar, con motivo de la intensa ola invernal que afronta nuestra nación.

En mérito de lo expuesto a este despacho,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DECRETAR. La alerta amarilla en la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, la cual regirá a partir de las 06:00 horas del día viernes quince (15) de noviembre del (2019), hasta nueva orden.

ARTICULO SEGUNDO. Realizar, operativizar y adecuar los planes de contingencia a fin de garantizar la prestación del servicio de salud con oportunidad, calidad y eficiencia.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución cobijara a todos los funcionarios y contratistas que tengan vínculo contractual con la institución.

ARTICULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Piedecuesta, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2019.


JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARTMANN
Gerente

E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta


Apoyo: Sergio Mauricio Ramirez Ramirez.
Asesor de control interno

Trabajamos por tu salud

E.S.E.